

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

33**ALGETE**

URBANISMO

Que mediante acuerdo plenario de 21 de diciembre de 2015, se acordó aprobar provisionalmente el texto refundido de la Modificación Puntual del Plan General en el API “Ciudad Santo Domingo”, que incluye las subsanaciones requeridas por la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial de la Comunidad de Madrid.

Quedando a exposición pública por el plazo de un mes, en las dependencias municipales de este Ayuntamiento, al objeto de presentación de alegaciones o, en su caso, reclamaciones a esta aprobación inicial.

En Algete, a 22 de diciembre de 2015.—La concejala-delegada, Beatriz María González de Castejón Rodríguez-Salmones.

(02/993/16)

